

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL I /A2 y C1 Y VALORACIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA EXTRAORDINARIO DE CONCURSO, DE DIVERSAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ EN EJECUCIÓN DE LA OEP DEL AÑO 2022 PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

Reunidos en el Ayuntamiento de Alcañiz (Teruel), el 31 de Mayo de 2023 a las 9:30 horas, los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para la valoración de los méritos aportados por las personas aspirantes en relación al procedimiento convocado, para proveer, mediante el sistema extraordinario de concurso, las siguientes plazas :RPT nº 77 (Profesor Escuela Música), RPT nº 110 (Profesor Escuela Adultos) y RPT nº 113 (Técnico Educación Infantil) vacantes en la plantilla de personal Laboral del Ayuntamiento de Alcañiz (Teruel), los miembros de dicho Tribunal Calificador son:

- Presidente/a: D^a. Irene Soler Grau.
- Vocales:
 - D^a. Cruz Laceras Vicente.
 - D. Sergio Alloza Espallargas.
 - D. David Arrufat Andréu.
 - D^a. Olga M^a Pérez Lahoz, actuando como Secretaria.

Constituido el Tribunal Calificador, proceden a la valoración de los méritos aportados por las personas aspirantes a las plazas convocadas de conformidad con lo establecido en la Base sexta de la convocatoria en el que se establece lo que sigue:

- Experiencia Profesional: máximo 75 puntos. Se valora por mes completo de servicios prestados (se deprecian las fracciones inferiores a un mes) como Funcionario interino o laboral temporal en:
 - Ayto Alcañiz en el puesto objeto convocatoria: 0,60ptos/mes completo.
 - Ayto Alcañiz en igual Grupo/Subgrupo que el convocado dentro de la misma Escala, Subescala, clase y/o categoría equivalente: 0,40 pto/mes completo.
 - Otras Administraciones en igual Grupo/Subgrupo que el convocado, dentro de la misma Escala, Subescala, clase y/o categoría equivalente: 0,20 pto/mes completo.

Acreditación mediante Certificado Servicios debiendo indicar: denominación puesto, naturaleza jurídica de la relación y su duración) más informe vida laboral.

- Formación: máximo 20 puntos a razón de 0,05 pto/hora por acciones formativas impartidas por centros oficiales o debidamente homologados y que versen sobre materias directamente relacionadas con el puesto convocado. No se valoran si son inferiores a 20 horas así como las que no acrediten su duración y las horas de curso.

Acreditación mediante copia simple, diplomas o certificación de su superación debiendo contar número de horas de duración así como su programa.

- Titulación Académica: máximo 5 puntos. Solo se valoran las titulaciones superiores al exigido como requisito de acceso debiendo, además, ser acordes a las características de las plazas convocadas. De aportarse varias en la misma materia se valorará exclusivamente el nivel de titulación más alto, entendiéndose incluido en él aquellas otras titulaciones necesarias para su obtención.



Asimismo, y en virtud de lo establecido en la Base 5.7 de la convocatoria, se adoptan, por unanimidad de los presentes, los siguientes criterios que se han tenido en cuenta para la valoración de los méritos presentados:

- **Experiencia:** No se valoran los contratos de trabajo que se hubieran presentado sin la correspondiente Certificación, no se valoran los periodos de practicas ya sean remuneradas o no. La falta del informe de la vida laboral no se considera excluyente para la valoración de los servicios prestados sino complementarios a aquellos.
- **Formación:** Se han considerado las acciones formativas impartidas por centros oficiales o debidamente homologados y no las impartidas por centros privados. Cuando se llegue a la puntuación máxima quedando pendientes acciones formativas por valorar no se entrará a valorar el resto de la formación aportada por el aspirante en el que se de dicha circunstancia.
- **Titulación:** No se valora la titulación que sea necesaria para el acceso al puesto ya sea la denominación de la titulación la misma que la exigida o superior a ella en caso de no haberse presentado aquella.

Finalizadas las valoraciones, se procede, por parte del Tribunal, a efectuar relación total de los resultados, con carácter de provisional y por orden de puntuación obtenida de mayor a menor puntuación y teniendo en cuenta que, en caso de empate en la puntuación, se ha aplicado lo dispuesto en la el punto 7.2 de las Bases que rigen el presente proceso selectivo, siendo éstos los que siguen:

A) VALORACIÓN MÉRITOS RPT Nº 77 PROFESOR ESCUELA MÚSICA

Nº ASPIRANTE	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (A)	FORMACIÓN (B)	TITULACIÓN ACADÉMICA (C)	TOTAL (A+B+C)
1	JUSTES LAHOZ, MARIA PILAR	70,00	9,70	4,50	84,20

B) VALORACIÓN MÉRITOS RPT Nº 110 PROFESOR ESCUELA ADULTOS

Nº ASPIRANTE	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (A)	FORMACIÓN (B)	TITULACIÓN ACADÉMICA (C)	TOTAL (A+B+C)
1	CERCÓS VALLES, NURIA	75,00	20,00	0,00	95,00
2	CELEIRO CAMARASA, JUAN JOSE	36,00	20,00	5,00	61,00
3	AINAGA SALESA, SILVIA	27,00	20,00	0,00	47,00
4	MORENO CISCAR, SONIA	26,80	20,00	0,00	46,80
5	ESTEBAN SAURAS, MARIA ESTHER	9,40	20,00	0,00	29,40
6	MARTÍ GARCÉS, BLANCA	8,20	20,00	0,00	28,20
7	ARASANZ NAVARRO, IGNACIO	6,20	20,00	0,00	26,20
8	ESTEVAN VILLAR, MARÍA ELISA	1,20	20,00	0,00	21,20
9	BLANCO SANCHO, AMANDA	0,80	20,00	0,00	20,80
10	PALACIOS MAYORAL, DAVID	0,00	19,50	0,00	19,50



C) VALORACIÓN MÉRITOS RPT N° 113 TÉCNICO EDUCACIÓN INFANTIL

Nº ASPIRANTE	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (A)	FORMACIÓN (B)	TITULACIÓN ACADÉMICA (C)	TOTAL (A+B+C)
1	FUNES GRACIA, VANESSA	75,00	20,00	5,00	100,00
2	ROYO BUJ, MARIA TERESA	75,00	20,00	5,00	100,00
3	TRIGO AZNAR, VIRGINIA	75,00	20,00	5,00	100,00
4	GRACIA GUALLAR, ELISABETH	75,00	20,00	0,00	95,00
5	ERRUZ ANDRÉS, ELENA	38,20	20,00	4,50	62,70
6	BOLTAINA GUARDIA, DESIREÉ	28,40	20,00	0,00	48,40
7	LOR PEREZ, MARIA PILAR	23,40	20,00	0,00	43,40
8	BAQUERO ALCOBER, GEMA	12,00	20,00	5,00	37,00
9	ALEGRE FUERTES, LIDIA	15,80	20,00	0,00	35,80
10	FODOR, ANA MARIA	10,00	19,25	5,00	34,25
11	ALGUERO ROYO, MARIA	6,00	20,00	5,00	31,00
12	LUQUE DE GALINDO, TERESA VENANCIA	9,20	19,00	0,00	28,20
13	BERMEJO SANCHO, BEATRIZ	0,00	20,00	5,00	25,00
14	GÓMEZ GONZÁLEZ, IRENE	0,00	20,00	5,00	25,00
15	FOMBUENA MOLINA, RAQUEL	0,00	20,00	4,50	24,50
16	GUARDIA FERRAS, ESTELA	0,00	20,00	4,50	24,50
17	BLASCO BELTRAN, ESTHER	3,20	20,00	0,00	23,20
18	BEL PASTOR, MÓNICA	4,20	17,75	0,00	21,95
19	MONTSERRAT CALPE, ANDREA	0,00	20,00	0,00	20,00
20	SANCHEZ CEREZUELA, NATIVIDAD	0,00	20,00	0,00	20,00
21	BAREA PEREZ, MARTA	2,20	9,00	0,00	11,20
22	GARCÍA GONZALEZ, ROSA MARÍA	10,60	0,00	0,00	10,60
23	MILITARU, ELENA	0,00	6,15	0,00	6,15
24	MARTI LOMBARTE, MARIA ISABEL	0,00	3,50	0,00	3,50

Posteriormente, este Tribunal acuerda exponer en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcañiz y en su página Web dicha acta al objeto de que las personas aspirantes tengan conocimiento de los resultados del proceso selectivo, e informando a los mismos que, según establece la Base 7.3 disponen hasta el **próximo día 6 de Junio para presentar alegaciones** (3 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la presente acta). Transcurrido el mismo sin presentarse alegaciones o, en caso de presentarse y una vez resueltas por el tribunal, éste procederá a publicar en iguales términos relación definitiva de resultados y elevará relación y propuesta de nombramiento/contratación que elevará a la Alcaldía a los efectos oportunos.

La Presidenta da por terminada la reunión siendo las 15,00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe

LA PRESIDENTA,

LOS VOCALES,

LA SECRETARIA,

En Alcañiz, a 31 de Mayo de 2023.



Acta (II de II) Tribunal I /A2 y C1 Valoración méritos proceso estabilización OEP 202 - SEFYCU 4351288

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sede.alcaniz.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): 24AC CTJU NF3V RZT7 TATM

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	El Responsable de Personal Olga María Pérez Lahoz	Firma electrónica - FNMT-RCM - 01/06/2023 12:33 OLGA MARIA PEREZ LAHOZ
	Sergio Alloza Espallargas	Firma biométrica - 01/06/2023 12:37 Sergio Alloza Espallargas 
	M Cruz Lasheras Vicente	Firma biométrica - 01/06/2023 12:38 M Cruz Lasheras Vicente 
	La Interventora del Ayuntamiento de Alcañiz Irene Soler Grau	Firma electrónica - FNMT-RCM - 01/06/2023 13:10 IRENE SOLER GRAU
	David Arrufat Andreu Técnico cultura y turismo	Firma electrónica - FNMT-RCM - 01/06/2023 14:18 DAVID ARRUFAT ANDREU